

Votó a entrar el Sr. D. Pedro Cytia, Alcalde primero, y formó la

N.º
La Dip. sobre la plaza
de maestro titular de
D. Manuel Fern.

previdencia }
Se ha dado cuenta de un oficio de la Real Diputación Pro-
vincial fecha tres del corriente, comunicandome orden de este ofi-
cio para que arguya a D. Manuel Fern. la plaza de maestro
titular de primeras letras, que obtiene de un modo estable y
permanente, sin perder de vista sus padecimientos, y la nece-
sidad de S. M. para cuando las circunstancias sean
mas favorables. Y la Ciudad ACORDO: Que se entienda, y que
se transcriba al interesado para su satisfaccion

Sabio el Sr. D. Julian Garcia de Alcaraz, Judio Segundo, y desu
voto al Sr. D.º Fernando de Elera y Fonzales, Regidor

Plazo de Alcaraz.
Vide su Nacional.

} Se ha visto un memorial de Pedro de Alcaraz de esta ve-
cindad en solicitud de que se le admita en la primera Compañia
de este Batallon de Milicia Nacional. Y la Ciudad ACORDO: In-
forme la Comision de Milicia Nacional

D. Felipe Alcaraz
Don Alcaraz Biniega
Fernando Aravil.
Sobre lo mismo.

} Se vio un memorial de D.º Felipe Garcia Alcaraz, Don Alcaraz
Biniega, y Fernando Aravil, en solicitud de que se les admita en la
Compañia de granaderos de este Batallon de Milicia Nacional. Y
la Ciudad ACORDO: Que se informe de la Comision de Milicia
Nacional

D.º Joaq. Aboungueque
Sobre finiquito de cuentas
del primer medio año de
1823.

} Se ha dado cuenta de un memorial de D. Joaquin Aboungueque
que y launio, de esta vecindad, acompañandome una certificacion li-
brada por la Contaduria de Rentas de esta Provincia en diez y
nueve de junio ultimo respectiva a la cuenta rendida por los ex-
conegiales de este Ayuntamiento de los seis primeros meses de mes
ochocientos veinte y tres, solicitando se una al Capitulax de este
año, y en el caso a los efectos que puedan convenir; que en el
del estado de veinte y tres se ponga nota bastante del contenido
de dicha certificacion, librandose a dicho Sr. Fermosino a la li-
bra de aquella, expresandose igualmente quedara estampada en el
mencionado Capitulax del veinte y tres la indicada nota. Y la
Ciudad ACORDO: Como se pide

D.º Manuel Fern.
Francisco Carrillo
Francisco Fern.
Sobre la venta de la feria
de vino de

} Se han visto dos memoriales; el uno de D. Personal Fern.
Laraña, de esta vecindad, exponiendo: Que siendo negativa de
este Ayuntamiento conceder la gracia a qualquiera sujeto
para que en los quince dias de feria la venta de vino, vi-
magre y aceite, pagando el cuatros por ciento de venta, se-
gun Reglamento, tobieta que si la Comprocion se concep-
tua crechodon a una gracia se la conceda: y el otro de

